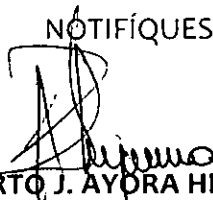


JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado 2019 00188 00
Asunto Nombra nuevo curador

Dado los escritos allegados por el apoderado demandante, acreditando el envío de la comunicación al Curador designado (fls. 71-77) mediante auto del 12 de diciembre de 2019, sin que éste haya comparecido bajo justificación acreditada, se procederá a nombrar como nuevo curador ad-litem al abogado **JUAN ALBERTO OBANDO HOYOS** quien se localiza en la carrera 85ª # 79 -30 de Medellín, celular 312 806 7242 y correo electrónico juanalberto.obando@yahoo.es.

La notificación de la Auxiliar de la Justicia queda a cargo de la parte actora, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 49 del C. G. del P, gestión que deberá hacerse en el término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 ibídem (Terminación por desistimiento tácito).

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Aa/5

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica por estados _____.
Fijado en la Secretaría del Juzgado el día: _____ de _____ de 2020 a las 08:00 am
_____ Secretaria

